



Resolución Gerencia General Regional N° 010 -2011-GRC-GGR Gobierno Regional del Callao

Callao, 14 ENE. 2011

VISTOS:

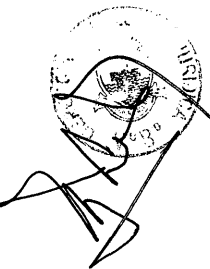
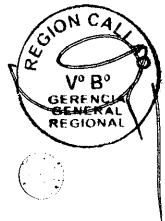
El Memorando N° 597-2009-REGIONCALLAO/GRDNYDC de fecha 14 de Diciembre de 2010, emitido por la Gerencia de Defensa Nacional y Defensa Civil, el Memorandum N° 002-2011-GRC/GRPPAT de fecha 03 de Enero 2011, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 003-2011-GRC-GA-OL-LBS, emitido por la Especialista de la Oficina de Logística y el Informe N° 008-2011-GRC-GA-OL, emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística, ambos de fecha 5 de Enero 2011, el Memorandum N° 011-2011-GRC/GRDNYDC de fecha 11 de enero del 2011, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil, y el Memorando N° 056-2011-GRC/GRPPAT, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 12 de Enero de 2011; y con la Opinión Legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica .

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil mediante el Memorando N° 597-2010-REGIONCALLAO/GRDNYDC de vistos, presenta a la Gerencia General Regional el Expediente para su evaluación y posterior cobertura presupuestal, la Actividad "**SEGURIDAD CIUDADANA VERANO 2011 EN PLAYAS DEL DISTRITO DE LA PUNTA**", en adelante **la Actividad**; cuyo Objetivo Especifico 2011 del Plan Anual es Contribuir a Fortalecer los Servicios de Seguridad y Vigilancia Ciudadana en el ámbito de la Región Callao, y como Objetivo de la Actividad es Dar Seguridad a los residentes y visitantes a las Playas del distrito de La Punta en la temporada de Verano 2011;

Que, el Memorandum N° 002-2011-GRC/GRPPAT de fecha 03 de Enero 2011, de vistos, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; concluyen que **la Actividad**, se encuentra enmarcada dentro de las funciones que le corresponden a la Gerencia regional de Defensa Nacional y Defensa Civil, resultando coherente con los objetivos y actividades; siendo responsabilidad de la misma en su contenido y ejecución; sugiriendo elevar el expediente a la Gerencia de Administración – Oficina de Logística, para que realicen el estudio de posibilidades de los bienes y servicios necesarios para realizar la Actividad, y sea devuelto a la Gerencia de Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para la correspondiente disponibilidad presupuestal.

Que, mediante el Informe N° 008-2011-GRC-GA-OL, de vistos, emitido por la Oficina de Logística, remite el Informe N° 003-2011-GRC-GA-OL-LBS, el mismo que contiene el informe determinado por el Especialista en Logística I, respecto a los precios de mercado obtenido mediante el estudio de posibilidades que ofrece el mercado en conformidad a lo establecido por el Artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado y el 13° del Reglamento, para las Adquisiciones de bienes y contratación de servicios que comprende **la Actividad**, establece que los rubros: - Vestuario y Textiles; -Servicios Diversos; se encuentra fuera del ámbito de aplicación de la Ley de Contratación, por tratarse de contrataciones menores de 3 UIT. (Inciso "h" numeral 3.3 del Artículo 3° del D.L. N°1017, Ley de Contrataciones del Estado)



Que, mediante Memorandum N° 011-2011-GRC-GRDNYDC, de vistos, de fecha 11 de enero del 2011, de la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil, solicita la cobertura presupuestal para la actividad, por el monto de S/. 113,100.00 Nuevos Soles.

Que, mediante el Memorando N° 056-2011-GRC/GRPPAT, de vistos, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación de Crédito Presupuestaria para la ejecución de la **Actividad** que tendrá una duración de 90 días calendario (Del 14 de Enero al 14 de Abril del 2011), por el monto de **S/. 113,100.00** (Ciento Trece Mil Cien con 00/100 nuevos soles), y será financiado con los ingresos por rentas de aduana.

Que, la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil ha elaborado el presupuesto analítico desagregado de la **Actividad** propuesta, y se encuentran dentro del presupuesto otorgado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hasta por el monto de **S/. 113,100.00** (Ciento Trece Mil Cien con 00/100 nuevos soles);

Que, la actividad antes mencionada, se encuentra de conformidad con las funciones establecidas en el artículo 123-F del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao;

Que, en la presente temporada veraniega, en la cual los pobladores concurren masivamente a las playas, deberá ejecutarse un conjunto de acciones que permita ofrecer condiciones adecuadas para que los pobladores y visitantes se desplacen libremente y con la plena seguridad y tranquilidad de tener un día de esparcimiento seguro, así mismo se sientan tranquilos de realizar paseos vespertinos y nocturnos por las playas, teniendo en cuenta además que se recibe cada fin de semana mas de 50,000 visitantes aproximadamente, por ello resulta necesario su atención desde el inicio de la temporada veraniega;

Que de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO /PR de fecha 29 de Abril de 2009, así como sus modificaciones; y de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGIONCALLAO-CR de fecha 11 de marzo de 2008;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el expediente Técnico de la Actividad denominada "**SEGURIDAD CIUDADANA VERANO 2011 EN PLAYAS DEL DISTRITO DE LA PUNTA**"; con Certificación de Crédito Presupuestaria para la Actividad otorgada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en la cadena de gasto: 2.3.1.2.1.1 hasta por el monto de **S/. 5,100.00** (Cinco mil cien con 00/100 Nuevos Soles) y 2.3.2.7.11.99.2 hasta por el monto de **S/. 108,000.00** (Ciento Ocho Mil, con 00/100 nuevos soles), según detalle del ANEXO N° 01 el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, y con un plazo de ejecución de 90 días calendario (Del 14 de Enero al 14 de Abril del 2011), mediante ejecución presupuestaria directa.

Artículo Segundo.- APROBAR los Términos de Referencia del Expediente para la Actividad "**SEGURIDAD CIUDADANA VERANO 2011 EN PLAYAS DEL DISTRITO DE LA PUNTA**"; para la Contratación del Servicios de 60 Brigadistas de Playa, con un honorario de S/. 600.00 (Seiscientos y 00/100 nuevos soles) al mes, por 03 meses hasta por el monto de **S/. 108,000.00** (Ciento Ocho Mil, con 00/100 nuevos soles); incluidos impuestos de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


GOBIERNO REGIONAL CALLAO

DR. JOSÉ JULIÁN GARCÍA SANTILLÁN
 Gerente General Regional

ANEXO N° 01**Actividad:****“SEGURIDAD CIUDADANA VERANO 2011 EN
PLAYAS DEL DISTRITO DE LA PUNTA”**

CADENA INSTITUCIONAL		CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA									CADENA DE GASTO						Ppto. S/.
PLIEGO	U.U.	FU	PRO	SPRO	ACT./PROY.	COMP	META	RB	CIS	TT	G	SG1	SG2	E1	E2		
464	001	05	014	0031	1.000464	3.001012	00001	5.18	003	2	3	1	2	1	1	5,100.00	
										2	3	2	7	11	992	108,000.00	
TOTAL S/.															113,100.00		

